INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-983-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 9	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.07.2026 hasta el 31.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
NIT / C.C.:	8600159292
Supervisor:	JOHN PERILLA PEÑALOZA
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	19.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071611, 7100073407
Registro Presupuestal	4600032246, 4700013629
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,200,000,000
Adición	$600,000,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,800,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 85%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribe acta de inicio el 5 de noviembre de 2025

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros del BANCO del BBVA NO. 001308160002000003071 aperturada el 10 de octubre de 2025 para el manejo de los recursos.

3. Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).

Se incorpora los recursos al presupuesto mediante el Acuerdo No. 46 de junta directiva. La ESE presenta el Acuerdo No. 01 del 6 de enero de 2026 por valor de $225.600.000 y la Resolución Confiscun No. 001 de 08 de enero de 2026.

Se incorpora los recursos al presupuesto mediante el Acuerdo No. 009 de junta directiva de febrero 06 de 2026 por valor de $374.400.000

4. Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La ESE Presenta el acuerdo No. 046 de 2025

La ESE Presenta el acuerdo No. 001 de 2026 en el cual se incorpora el valor de la adición de los De la suma adicionada al convenio, se viabiliza la incorporación al presupuesto para la vigencia fiscal 2026, en el ACUERDO No. 01 del 6 de enero de 2026, un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($225.600.000) M/CTE, recursos que están amparados por el Certificado de Disponibilidad No. 02 de 2026, expedido el 5 de enero de 2026. Esta incorporación cuenta con la aprobación formal de la modificación a través de la Resolución de Confiscun No. 001 de 08 de enero de 2026, que aprueba la modificación realizada en el Acuerdo No. 01. Cabe aclarar que el saldo restante, es decir, $374.400.000, se incorporará posteriormente al presupuesto.

La ESE Presenta el acuerdo No. 009 de 2026 en el cual se incorpora el valor de la adición de los De la suma adicionada al convenio, se viabiliza la incorporación al presupuesto para la vigencia fiscal 2026, en el ACUERDO No. 01 del 6 de enero de 2026, un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($374.400.000) M/CTE

5. Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.(En caso de aplicar).

Resolución de Confiscun No. 001 de 08 de enero de 2026, que aprueba la modificación realizada en el Acuerdo No. 01

Resolución de Confiscun No. 009 de 13 de febrero de 2026, que aprueba la modificación realizada en el Acuerdo No. 009

6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE

La Ese utiliza los recursos del convenio conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal

7. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

Katherin Quintero Morales , Profesional Especializado de Apoyo

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

Al suscribir la prorroga del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2026. La ESE remite el informe del mes de julio el 17 de septiembre de 2026

9. Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.

La ESE reporta la generación de rendimientos financieros por valor de $ 2.182 del mes de marzo. Se le informa a la ESE del deber de reintegrar los rendimientos generados, para un valor total de $40.191

10. Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

No se requiere para este informe

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya

lugar.

No se requiere para este informe

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

Se le informa a la ESE del deber de cumplir con esta obligación

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

Se le informa a la ESE del deber de cumplir con esta obligación

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

Se le informa a la ESE del deber de cumplir con esta obligación

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

Se le informa a la ESE del deber de cumplir con esta obligación

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300164865	10.11.2025	$1,140,000,000
3300178304	29.12.2025	$590,000,000
3300178305	29.12.2025	$60,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La ESE presenta el informe del mes de julio el 17 de septiembre de 2026



JOHN PERILLA PEÑALOZA
Profesional Especializado